

# NOTIFICACIÓN OFICIAL

## SALARIO MÍNIMO Y LICENCIA POR ENFERMEDAD REMUNERADA DE LA CIUDAD DE EMERYVILLE

Código Municipal de Emeryville, Capítulo 37 del Título 5

**Efectivos a partir del 1 de julio de 2026**

**Salario mínimo de la ciudad de Emeryville:**

**20,34 \$ POR HORA (Pequeñas y grandes empresas)**

Desde el 1 de julio de 2024, aquellos empleados que trabajan al menos dos horas en una semana natural dentro de los límites geográficos de la ciudad de Emeryville no deben percibir salarios inferiores a los que se detallan anteriormente.

### **REQUISITO DE SALARIO MÍNIMO**

El requisito de salario mínimo de Emeryville se aplica a cualquier empleado (a tiempo parcial, tiempo completo o temporales) que trabaja en la ciudad de Emeryville. El 1 de julio de cada año, el salario mínimo aumentará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que representa un aumento del costo de vida establecido por el Estado.

### **REQUISITOS DE LICENCIA POR ENFERMEDAD REMUNERADA**

De conformidad con el Artículo 5-37.03 del Código Municipal de Emeryville, todos los empleadores deben proporcionar la licencia por enfermedad remunerada (PSL, por sus siglas en inglés) a todo empleado (a tiempo parcial, tiempo completo y temporales) que trabaja al menos dos horas por semana natural dentro de los límites geográficos de la ciudad de Emeryville.

Los empleadores deberán ofrecer **no menos de 48 horas** de licencia por enfermedad por año de empleo en pequeñas empresas y **no menos de 72 horas** de licencia por enfermedad en grandes empresas, por cada año natural o periodo de 12 meses consecutivos. La licencia por enfermedad remunerada de los empleados se mantendrá de año en año, pero estará limitada al mínimo mencionado anteriormente. Los empleadores podrán establecer un límite máximo más alto o no establecer ningún límite para las horas acumuladas.

Todo empleado podrá utilizar la PSL para solicitar servicios médicos para sí mismo o su “familiar”, incluyendo una persona designada en caso de que el empleado no tenga un cónyuge o pareja de hecho registrada. El empleado también podrá utilizar la PSL para proveer cuidado al perro guía o perro de servicio

del empleado, de un familiar del empleado o de la persona designada por el empleado. Se requiere que todo empleador informe a sus empleados, en un plazo de 30 días desde la fecha en que comenzarán a acumular horas de PSL, de que tienen la oportunidad de designar a una persona, en lugar de un cónyuge o pareja registrada, para quienes utilizarán esas horas. Los empleados deben designar a esta persona en un plazo de 14 días naturales desde que reciban dicha notificación.

### **SIN REPRESALIAS**

Los empleados que hagan valer sus derechos para recibir los beneficios de la PSL y el salario mínimo de la ciudad están protegidos contra represalias. Los empleados podrán iniciar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier infracción de esta ley y podrán solicitar recursos en la forma de pago retroactivo, reincorporación y/o una medida cautelar. Los empleados también podrán presentar una reclamación ante la ciudad, la cual podrá investigar e imponer sanciones a las violaciones de la Ordenanza de Salario Mínimo y Licencia por Enfermedad Remunerada. Las violaciones a la Ordenanza se castigarán con multas y sanciones.

Si tiene alguna pregunta, necesita información adicional o cree que no se le está pagando correctamente o que no se le está proporcionando la PSL a la que tiene derecho, le rogamos se ponga en contacto con la Ciudad de Emeryville:

**Ciudad de Emeryville**  
**1333 Park Avenue**  
**Emeryville, CA 94608**  
**Teléfono: (510)596-4351**  
**Correo electrónico: [minwage@emeryville.org](mailto:minwage@emeryville.org)**

*“Al firmar esta notificación oficial, certifico que he leído y he sido informado adecuadamente sobre la Ordenanza de Salario Mínimo y Licencia por Enfermedad Remunerada de la Ciudad de Emeryville.”*

---

***Firma del empleado***

---

***Nombre impreso del empleado***

---

***Fecha***